



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
11 AGO 2010	
Recibido.....	1725.....Hs.
Exp. N°.....	24276.....F.P. PS

## PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia, arbitre los medios necesarios a los fines de que, el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE), realice una campaña de difusión e información permanente e intensiva, a través de sus bocas de expendio, respecto de la obligatoriedad del uso de la libreta de trabajo por parte de los trabajadores permanentes, temporarios o transitorios que cumplan tareas en actividad rural y afines, en cualquiera de sus modalidades, en el territorio provincial.

Joaquín F. A. Blanco  
Diputado Provincial

NIDIA ALICIA GONCEBAT  
Diputada Provincial

## FUNDAMENTOS

**Sr. Presidente:**

No es la intención del presente proyecto, tratar los antecedentes históricos ni legislativos que precedieron el marco normativo actual con relación al hombre en su labor de campo, en cualquiera de sus modalidades.

Sino muy por el contrario, traer a debate nuevamente el principio rector y fundamental, muchas veces olvidado por el legislador, a lo largo de la historia, de todos los principios laborales: el de la primacía de la realidad.

En efecto, tal como alguna vez lo sostuvo Norberto Bobbio, lo importante de una norma, no es más que su eficacia, y la misma se consigue cuando es observada por aquellos a quienes está destinada.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Es por ello que, mediante el presente proyecto de comunicación, mediante el cual se propone la realización de una campaña informativa, a través de las bocas de expendio que el RENATRE tiene en nuestra provincia, tales como las ubicadas en Avellaneda, Santa Fe, Calchaquí, Ceres, Coronda, Florencia, Gdor. Crespo, Hersilia, Humberto Primo, La Criolla, Las Toscas, Malabrigo, Pilar, Rafaela, Reconquista, Romang, San Cristóbal, San Guillermo, San Javier, San Jorge, San Justo, San Vicente, Santa Clara de Buena Vista, Sunchales, Suardi, Tostado, Videla, Vila, Elisa y Gálvez, entre otras, respecto de la obligatoriedad del uso de la libreta de trabajo por parte de los trabajadores permanentes, temporarios o transitorios que cumplan tareas en actividad rural y afines, en cualquiera de sus modalidades, en el territorio provincial.

En efecto, la Ley Nacional N° 25.191 a través de la cual se crea el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE) y se declara el uso obligatorio de la Libreta para los trabajadores permanentes, temporarios o transitorios que cumplan tareas en actividad rural y afines, en cualquiera de sus modalidades, se intenta regularizar una situación de desigualdad que se viene observando en materia de trabajo agrario, desde hace ya mucho tiempo.

En efecto, es histórica ya la inobservancia normativa, fundamentalmente en el caso de los denominados trabajadores "golondrinas"; las que han alcanzado inclusive niveles extremos de trabajo temporario y con escaso, mínimo o nulo cumplimiento de las normas de higiene, de seguridad y habitacionales. Cosechan a mano buena parte de los productos de las economías regionales, están en una situación laboral irregular y aún carecen de los beneficios de la obra social y de la jubilación.

En este contexto, de acuerdo a la información suministrada por la Secretaría de Agricultura de la Nación, en el territorio nacional se encuentran aproximadamente unas trescientas cincuenta mil personas (350.000) desempeñando actualmente una de las más arduas de las tareas rurales: la cosecha manual de diversos productos de las economías regionales.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sin embargo, una de las particularidades más relevantes al respecto, es que esta modalidad presenta una notoria estacionalidad: en el primer trimestre del año se llegan a necesitar unos cuatrocientos cinco mil obreros "golondrina" en todo el país, y apenas tres meses después los puestos de trabajo disponibles caen más de un treinta y cinco por ciento. Esta fuerte estacionalidad determina la existencia de intensas migraciones internas, que no siempre pueden ser bien controladas por las autoridades.

En rigor, aun cuando desde hace décadas existen trabajadores "golondrinas" que van de una cosecha a la otra, son muy pocos los que lo hacen al amparo de las leyes vigentes. Es decir, no tienen seguro de desempleo ni acceso a coberturas de salud, ni reciben aportes jubilatorios ni mucho menos aún poseen una libreta de trabajo que les permita blanquear su relación laboral y recibir los aportes correspondientes, entre otros beneficios.

Es por ello que creemos que, es de vital importancia para nuestra provincia que, como legisladores, desarrollemos un esfuerzo mayor para que los trabajadores rurales cambien y mejoren sus actuales circunstancias. En este sentido, transformar la mentalidad campesina con respecto a la realización de sus labores, en términos de calidad, cantidad y eficiencia, debe ser también un esfuerzo por el que debemos trabajar día a día.

Consideramos que el uso obligatorio de la Libreta para los trabajadores rurales y afines, sean éstos permanentes, temporarios o transitorios, es un importante y fundamental paso en el largo camino que implica mejorar y ejercitar sus derechos.

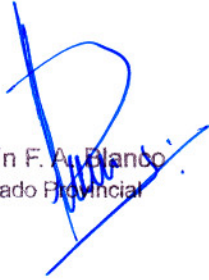
Nuestro desafío desde la legislatura, es encontrar que fondo y forma en el derecho, hagan realidad los preceptos contenidos en el art. 14 bis de la Constitución Nacional.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Finalizo, instando a quienes comparten el objeto del presente proyecto, que desde los establecimientos educativos, la universidad, el derecho, y por supuesto desde la legislatura de la provincia, podamos aprender el saber mirar, escuchar y recibir todas las inquietudes y preocupaciones por los problemas sociales que día a día se presentan ante nuestros ojos, logrando una efectiva expansión de las libertades sustantivas, que se logran cuando existe capacidad de sus ciudadanos y distribución equitativa de oportunidades.

Por los motivos expuestos precedentemente, es que solicito a mis pares tengan a bien acompañarme en la sanción del presente proyecto de ley.

  
Joaquín F. Au Blanco  
Diputado Provincial

  
NIDIA ALICIA GONCEBAT  
Diputada Provincial